



Provincia de Tierra del Fuego  
Antártida e Islas del Atlántico Sur

"2024, Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

República Argentina Municipalidad de Ushuaia <b>CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA</b> <b>COMISIÓN DE ENTRADA LEGISLATIVA</b> <b>ASUNTOS INGRESADOS</b>	
Fecha:	24 MAYO 2024 Hs. 11:36
Número:	528 Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	ALREZ Daniela Aveledo Ushuaia, 24 MAYO 2024

Nota N° 45 /2024

Letra Mun U.

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Por medio de la presente, tengo el agrado de dirigirme a Ud. a efectos de remitir al cuerpo que preside, el Proyecto de Ordenanza que se adjunta, con el fin de autorizar la prórroga del Servicio de "Tratamiento y Disposición Final de Residuos Sólidos Urbanos",

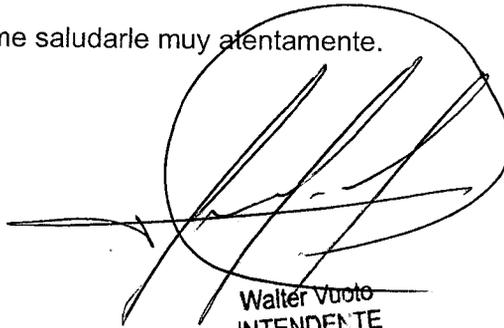
El servicio actualmente es prestado por la empresa Agrotécnica Fueguina S.A.C.I.F., según el Pliego de Bases y Condiciones aprobado mediante la Ordenanza Municipal N° 4303, y por el Contrato suscripto el día veinticinco (25) de marzo de 2014, registrado bajo el N° 8289, para el cual rige actualmente la prórroga registrada bajo el N° 19712 la cual fuera aprobada por el Decreto Municipal N° 2533/2023, con fecha de finalización el día treinta (30) de junio de 2024.

Por tal motivo es que se solicita una nueva prórroga por el plazo de seis (6) meses, a contar a partir del día uno (1) de julio de 2024.

Al respecto, deberá tenerse presente que el proyecto GIRSU regional provincial, en el que se incluía a las tres ciudades de la provincia, por el que a través del Ministerio de Ambiente de la Nación se iba a contar con financiamiento del BID, esperándose, con él, continuar con la gestión de los residuos con un nuevo sistema de integración regional, no ha prosperado y no se ha avanzado en los tiempos ni en la forma que se esperaba.

Sin otro particular, pláceme saludarle muy atentamente.

SRA. VICE INTENDENTA  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
Dra. Gabriela Carolina MUNIZ SICCARDI  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D.

  
Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia



PROYECTO DE ORDENANZA  
EL CONCEJO DELIBERANTE  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA  
SANCIONA CON FUERZA  
DE ORDENANZA

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR al Departamento Ejecutivo Municipal a otorgar una nueva prórroga del Contrato en ejecución para la prestación de los Servicios de Gestión Integral de los Residuos Sólidos Urbanos de la ciudad Ushuaia - Servicio II, suscripto el día veinticinco (25) de marzo de 2014, registrado bajo el N° 8289, y aprobado por el Decreto Municipal N° 580/2014, sus modificatorios y ampliatorios, cuyo pliego de bases y condiciones fuera aprobado por la Ordenanza N° 4303, por el plazo de seis meses, a contar a partir del vencimiento de la última prórroga autorizada por el Concejo Deliberante mediante el dictado de la Ordenanza Municipal N° 6304, promulgada por Decreto Municipal N° 2533/2023.

ARTÍCULO 2°.- REGISTRAR. Pasar al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

ORDENANZA MUNICIPAL N°

SANCIONADA EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA

Walter Vuoto  
INTENDENTE  
Municipalidad de Ushuaia